



# **Plan de evaluación de barreras**

## **IES MEDINA ALBAIDA**

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>5</b>
<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>RESPONSABLES</b>	<b>6</b>
<b>ACTUACIONES</b>	<b>7</b>
<b>EVALUACIÓN. PROPUESTAS DE MEJORA Y ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PARA CURSOS POSTERIORES</b>	<b>10</b>

### NOTA PREVIA

De acuerdo con las recomendaciones de la R.A.E. en este documento se utiliza el género masculino para designar a la clase de individuos esto es, con alumno o alumnos nos referiremos siempre a estudiantes en general, sin distinción de sexo; los profesores incluyen profesores y profesoras, y padres engloba tanto a los padres como a las madres (ampliando este caso a los tutores legales) En los casos en que en este documento se utilizan sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos, debe entenderse que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Secundaria «MEDINA ALBAIDA», situado en la calle José Luis Pomarón, 4 y ubicado en el Distrito número 8 de Zaragoza, en la zona centro de Zaragoza, es un centro público y urbano fundado en el año 1993, de escolarización preferente de alumnado con discapacidad motora.

Se adscriben al Centro los CEIPs: «MIRAFLORES», «GASCÓN Y MARÍN», «SAN JOSÉ DE CALASANZ» y «TENERÍAS».

El Centro está adscrito a la Universidad de Zaragoza a efectos de acceso de los alumnos a estudios universitarios.

En lo tocante a las etapas educativas que se ofrecen en el centro, se imparte la Educación Secundaria Obligatoria (de 1º a 4º) y los Bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología.

Por otro lado, el instituto presenta un programa educativo bilingüe Inglés. Se imparte 1ª lengua extranjera Inglés, 2º idioma Francés o Alemán, y se ofrece la posibilidad de cursar 3º idioma Alemán. Actualmente nos encontramos en un momento de transición, implantándose completamente en el próximo curso la nueva Ley de educación LOMLOE.

El instituto acoge alumnado de una franja etaria que comprende de los 12 a 18 años, y, desde su inicio, participa en el programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales, escolarizando alumnos con distintas discapacidades y dificultades. Unido a lo anterior, el centro participa en aquellos programas y proyectos que favorecen la mejora de la calidad educativa y la atención al alumnado.

Las líneas de trabajo esenciales se focalizan en las siguientes cuestiones: convivencia, igualdad e inclusión, internacionalización, medio ambiente y desarrollo sostenible, digitalización e innovación.

En lo referido al conjunto de personas que componen el centro, señalar que la plantilla de profesorado se está renovando en los últimos cursos y todo apunta a que la tendencia se mantendrá durante los próximos años. La media de miembros del Claustro de profesores asciende a 65 integrantes. Además el centro cuenta con 10 personas pertenecientes al Personal de

Administración y Servicios, 2 Auxiliares de Educación Especial y 1 Fisioterapeuta.

## JUSTIFICACIÓN

Con el ánimo de trabajar en la creación y desarrollo de un centro inclusivo, bajo un principio de instauración de igualdad de oportunidades para todos sus miembros que permita proporcionar y favorecer la máxima calidad educativa, el IES Medina Albaida se adhirió al Programa PROA+ en el curso 2021-2022. A través de este programa, se ha potenciado el desarrollo de estructuras de convivencia, igualdad e inclusión, de Planes de acogida, nuevas metodologías, etc., que se encuadran en las Actividades Palanca que se desarrollan anualmente y que se perpetúan para años posteriores, suponiendo una oportunidad de mejora continua. En este marco, se desarrolla este curso la AP101 Plan de evaluación de barreras.

## MARCO LEGAL

ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

ORDEN ECD/804/2021, de 29 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con dicha normativa, la inclusión se erige como el principal eje vertebrador del centro. En el IES Medina Albaida se fomenta la participación efectiva de toda la comunidad educativa y se propicia el desarrollo del

bienestar de todas las personas con vistas a generar un buen clima de convivencia que repercuta en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje. En este contexto, evaluar las posibles barreras existentes en el centro, con objeto de mitigarlas y/o eliminarlas, se convierte en un objetivo clave, a partir del que se deriva la necesidad de elaborar este Plan de evaluación de barreras.

## OBJETIVOS

Con el desarrollo de este Plan dentro del Programa PROA+ se persiguen dos objetivos estrechamente relacionados e indisolubles:

- Mejorar los resultados del alumnado, el éxito académico de todo el alumnado
- Mejorar la convivencia, y con ello, la igualdad e inclusión.

En este orden de cosas, estos dos objetivos se postulan como claves y esenciales para el correcto funcionamiento y desarrollo de la comunidad educativa. No en vano, un buen clima de convivencia, cimentado en firmes principios de igualdad e inclusión, favorece paralelamente la mejora de resultados, el éxito académico y desarrollo personal de todo el alumnado.

En aras de ello, resulta indispensable detectar las posibles barreras existentes en el centro, evaluarlas y tratar de mitigarlas o eliminarlas siempre que sea posible a través de las medidas oportunas. Bajo este propósito emerge la necesidad y la decisión de trabajar en la elaboración de este Plan de Evaluación de Barreras (AP101 del Programa PROA+) partiendo de la reflexión de toda la comunidad educativa, con vistas a tratar de favorecer una cultura inclusiva, la concienciación y el compromiso de todos sus miembros.

De este modo, la consecución de estos dos objetivos permitirá, sin duda, la mejora de la atención y calidad educativa del centro, caminando hacia un modelo de escuela inclusiva (Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) de la Agenda 2030)

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Los procesos para la elaboración del Plan, evaluación, actualización y seguimiento del mismo serán los siguientes:

1. En primera instancia, se informará al Claustro y al Consejo

Escolar del desarrollo de esta Actividad Palanca a lo largo del curso 22 y/o posteriores. Sensibilización.

2. En segunda instancia, se procederá a la constitución de comisiones de trabajo. Incorporación de personal no docente en las mismas (Auxiliares de Educación Especial, Fisioterapeuta, ...) Organización del trabajo, asignación de ámbitos de detección.
3. Seguidamente, se procederá al establecimiento del Plan de evaluación / eliminación de barreras que se concreta en los siguientes puntos.
4. Diagnóstico y sensibilización de la comunidad educativa. Fase de recogida de información.
5. Posteriormente, se realizará una fase de análisis de la información.
6. Toma de decisiones y actuación sobre mitigación o eliminación de barreras comenzando por las más sencillas de tratar y planteando el tratamiento del resto de barreras.
7. Proceso de seguimiento y evaluación de las barreras detectadas y las medidas propuestas.
8. Definición de propuestas de mejora para los cursos siguientes.
9. Traslado de la información al Claustro y Consejo Escolar.
10. Abordaje de una nueva revisión de los ámbitos y tipologías de barreras detectadas al inicio del siguiente curso. Nueva recogida de información, análisis de información, toma de decisiones de intervención, evaluación y propuestas de mejora del Plan de Evaluación de Barreras.

## RESPONSABLES

En primera instancia, toda la comunidad educativa, en su ámbito de actuación, es susceptible de detectar cualquier barrera, y responsable de comunicarla a la mayor brevedad posible al Equipo directivo o al Equipo de convivencia del centro con objeto de evaluar la necesidad de inmediatez en la respuesta.

Los responsables propiamente de la elaboración y revisión en cursos posteriores de los cuestionarios dirigidos a los diferentes sectores de la comunidad escolar radican en el Equipo de convivencia del centro. Este equipo, junto con la participación de personal no docente (AEE, fisioterapeuta, ...) y de un miembro del Máster de Secundaria elaboró los cuestionarios para la diagnóstico y detección de barreras.

Así mismo, de ellos parte la propuesta del Plan que se consensuará cada curso en la CCP y se llevará a Claustro y Consejo Escolar para su aprobación, tras su publicidad a toda la comunidad educativa.

El análisis y la recogida de información sobre barreras detectadas tanto directamente como a través de los cuestionarios anuales dirigidos a todos los sectores educativos, serán responsabilidad del Equipo de convivencia del centro.

La toma de decisiones respecto a las intervenciones a realizar la llevará a cabo el orientador y el Equipo directivo, informados los miembros de la CCP, Claustro y Consejo Escolar.

Las medidas necesarias serán llevadas a cabo por el personal o miembros de la comunidad educativa que estén implicados en las mismas. En este sentido, resulta importante mencionar el papel fundamental de las familias, ya que, en algunos casos, será fundamental su colaboración para la superación o eliminación de algunas barreras.

La evaluación interna anual del Plan de evaluación de barreras se realizará al final del curso y, en ella, participarán todos los miembros de la comunidad educativa, alumnado y/o familias, equipo docente, personal del centro, recogiendo su voz a través de los órganos de representación de los diferentes sectores en el centro (Claustro, Consejo Escolar, Observatorio de centro en convivencia, igualdad e inclusión) De estos órganos y evaluación saldrán propuestas de mejora que se tendrán en cuenta en el curso siguiente.

## ACTUACIONES

A1-DIAGNOSIS. Cuestionarios.

Los instrumentos empleados para el sondeo de barreras radica en el uso de cuestionarios. Los procesos de detección de barreras se desarrollarán a nivel de:

Entorno socioeducativo, familiar y su impacto e influencia en la inclusión.

Centro, aula (infraestructuras, ambiente, elementos organizativos, recursos...) y su impacto e influencia en la inclusión.

Alumnado a modo individual

Proceso de enseñanza-aprendizaje en todos sus elementos (metodología, actividades, recursos, evaluación) y su impacto e influencia en la inclusión.

La comunidad educativa en su conjunto será la encargada de colaborar en la detección de barreras a través de la realización de los cuestionarios antes mencionados.

Al ser un centro de atención preferente de alumnado motórico, la participación del personal de Atención Educativa Complementaria (Auxiliares de Educación Especial y fisioterapeuta) resulta especialmente interesante en la evaluación de barreras.

En el cuestionario, se han distinguido los siguientes tipos de barreras que pueden estar presentes:

Barreras físicas.

Barreras a la percepción y a la accesibilidad cognitiva.

Barreras a la comunicación.

Barreras a la presencia y participación.

Barreras emocionales.

Barreras sociales.

Barreras didácticas (presentes en los procesos de enseñanza - aprendizaje)

Barreras sociofamiliares y socioeconómicas

Con objeto de propiciar la reflexión en relación a los distintos tipos de barreras, desde el equipo de convivencia, con la colaboración del personal no docente del centro y de una alumna del Máster de Secundaria, se elaboró una batería de preguntas en relación a los distintos tipos de barreras. Con la misma, se creó un cuestionario para familias, otro para personal y otro para alumnado.

En cursos posteriores se remitirá el cuestionario actualizado al alumnado de nueva incorporación y para el resto de la comunidad educativa se prepararán unas cuestiones más abiertas con el fin de seguir detectando si aparecen nuevas barreras.

A2- DIAGNOSIS. Análisis y recogida de la información.



Del análisis de los resultados de dichos cuestionarios se detectará cada curso cuál es la situación y las posibles barreras existentes en esos momentos.

Se analizará la información recogida a través de los cuestionarios de los diferentes sectores de la comunidad educativa, así como la recogida de forma directa a lo largo del curso.

El análisis de los datos y, por ende, la diagnosis de la situación de cada curso se añadirán como Anexos al Plan, incorporando también en dicho Anexo las medidas adoptadas, y la evaluación de lo realizado y lo necesario de mejorar en cursos posteriores.

#### A3- TOMA DE DECISIONES. Medidas.

Consecuencia del análisis se relacionarán las posibles medidas que pudiesen mitigar y/o eliminar las barreras o dificultades detectadas.

Si dichas barreras o dificultades pueden atajarse o reducirse fácilmente, se pondrá en marcha su inmediata resolución. Si se trata de situaciones o dificultades más complejas se analizarán por parte del equipo de convivencia y cuantas personas fuese necesario para tratar de dar una respuesta a la necesidad detectada, tratando de mitigar la barrera o dificultad.

#### A4- MITIGACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE LA BARRERA DETECTADA

De acuerdo con la barrera o dificultad detectadas, se actuará en consecuencia. El orientador/a y/o el equipo directivo trasladarán al personal que corresponda la actuación que debe realizarse.

En otras ocasiones serán las familias u otros miembros de la comunidad los que resulten implicados y con los que se establecerá la coordinación necesaria para tratar de mitigar o eliminar la barrera.

En otros casos, a través del Claustro y Consejo Escolar se propondrá formación dirigida a diferentes sectores de la comunidad educativa.

## A5- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS BARRERAS DETECTADAS Y LAS MEDIDAS PROPUESTAS

El equipo de convivencia y/o la comisión de trabajo realizarán un seguimiento de las barreras detectadas y las medidas que se proponen para su mitigación y/o eliminación.

El seguimiento se realizará mensualmente tras la actuación y la evaluación anualmente al final del curso. En esta evaluación se analizará la efectividad de las medidas tomadas y se propondrán objetivos y propuestas de mejora. De todo ello se informará al Claustro y al Consejo escolar.

Cabe mencionar que el proceso de mitigación y/o eliminación de diferentes barreras será paulatino y gradual, comenzando este curso y sucediéndose en los siguientes.

## EVALUACIÓN. PROPUESTAS DE MEJORA Y ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS PARA CURSOS POSTERIORES

Al final de cada curso, el equipo de convivencia, comisiones de trabajo y todos aquellos implicados, analizarán el Plan de evaluación de barreras así como lo realizado durante el curso, lo propuesto, etc informando al Claustro, Consejo Escolar y Observatorio de centro en convivencia, igualdad e inclusión, así como elaborando y recogiendo una propuesta de objetivos y mejoras que tratarán de implementarse en los cursos posteriores.